

A.M. BEST RATING SERVICES, INC. PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DEL CRPC

Número de Documento: 5C

Asunto: Retiros de Calificación

Fecha de Vigencia: 22 Agosto 2024

1. El retiro de calificación consiste en remover una [Calificación Crediticia de Best \(BCR, por sus siglas en inglés\)](#) de una entidad, emisora o aseguradora a solicitud de la entidad calificada o como resultado de una decisión de negocios por A.M. Best Rating Services, Inc. (AMBRS) como lo determina un comité de calificación.
2. Se requiere una [Actualización de Calificación](#) final para el retiro de calificación antes de que la BCR pase a la designación de entidades no-calificadas.
3. Se requiere que un comunicado de prensa se emita junto con la difusión de la Actualización de Calificación final para el retiro de una BCR pública como se describe en el [Procedimiento Analítico del CRPC 5E](#).

4. Decisión de AMBRS para Remover una Calificación

- 4.1. Un comité de calificación puede decidir el retiro de una BCR basado en ciertas circunstancias las cuales incluyen, pero no están limitadas a:
 - a. la falta de información confiable disponible para que AMBRS produzca una opinión de calificación; y/o,
 - b. ninguna participación de la gerencia de la compañía con que AMBRS dificulta el proceso de calificación interactivo.
- 4.2. Una indicación de que el comité de calificación votó para retirar una BCR, así como la Actualización de Calificación final, deberá registrarse en el [Registro Analítico](#).

5. Solicitudes de Retiro de una Entidad o Emisora

- 5.1. Si la solicitud de retiro de calificación en una compañía se hace conjuntamente con la notificación de una [Acción de Calificación](#) de AMBRS (por ejemplo, dentro de los 10 días naturales de la determinación de la calificación), entonces la Actualización de Calificación para dicha Acción de Calificación servirá como la opinión de calificación final.¹
- 5.2. Si la solicitud de retiro no se hace conjuntamente con la notificación de una Acción de Calificación de AMBRS, el [Equipo Analítico](#) preparará una Propuesta de Calificación y seguirá el proceso de una Actualización de Calificación de [Evento Relevante](#) de acuerdo con el Procedimiento Analítico del CRPC 3D. La Propuesta de Calificación será enviada al comité de calificación para determinar la Actualización de Calificación final.

¹ Si se emitió un comunicado de prensa con la Acción de Calificación, se necesitaría un segundo comunicado de prensa para difundir el retiro de la BCR.

6. En situaciones donde la Actualización de Calificación final no se puede completar tal y como lo determina un comité de calificación, éste es considerado como una desviación y la razón por la que no se pudo completar será documentado en el Registro Analítico.
7. Luego de la divulgación de la Actualización de Calificación final, el Equipo Analítico retirará administrativamente la(s) BCR(s) de la entidad/emisora, incluyendo cualquiera de las [Calificaciones Crediticias de Deudas](#) asociadas, dentro del [Sistema de Calificación](#) de acuerdo con los pasos descritos a continuación en la Sección 8.
 - 7.1. Un Reporte de Crédito puede o no puede ser publicado junto con la difusión de la Actualización de Calificación final para el retiro de una BCR pública. Si un Reporte de Crédito es requerido, el Reporte de Crédito será publicado de acuerdo con el Procedimiento Analítico del CRPC 5F.

8. Proceso Administrativo de Retiros

8.1. Se puede utilizar el proceso administrativo de retiros a continuación en los siguientes escenarios:

- a. para completar el movimiento de una BCR de la designación no-calificada debido a un retiro luego que el comité de calificación haya opinado en la Actualización de Calificación final;
- b. para eliminar una [Evaluación de Crédito Preliminar \(PCA, por sus siglas en inglés\)](#);
- c. para eliminar una BCR cuando una entidad, emisora o aseguradora deje de existir, como la disolución de una entidad o emisora (la cual puede incluir la fusión de una entidad o emisora con otra entidad o emisora);
- d. para eliminar una [Valoración Crediticia de Sombra \(SCA, por sus siglas en inglés\)](#) en los casos en que la SCA no sea la Unidad de Calificación líder y/o proporcione mejora o baja a otras BCR;
- e. para eliminar una BCR indicativa en casos donde la entidad que se está formando no se convierta en una entidad legal, o no se emita una posible oferta de garantía;
- f. para eliminar una BCR debido al vencimiento/expiración/retiro/solicitud de un valor de deuda;
- g. para eliminar una BCR en casos en los que las sucursales de la oficina central ya no existan; y,
- h. para eliminar una BCR bajo la instrucción de una resolución judicial, o para cumplir con una orden de gobierno o una orden regulatoria.

8.2. Este proceso administrativo no es una Acción de Calificación tal y como se define y no requiere la participación del comité de calificación para eliminar la BCR o PCA.² El proceso para autorizar la remoción administrativa de una BCR o PCA se completa por el Equipo Analítico asignado, y requiere de lo siguiente:

- a. Se ejecuta una propuesta por el Equipo Analítico para mover la calificación a la designación no calificada a través del Sistema de Calificación. La propuesta y cualquier otra documentación deben ser guardadas en el [Sistema de Retención de Documentos](#) para luego ser incluidas como parte del Registro Analítico.

9. Se le enviará una notificación de sistema al miembro designado del [Departamento de Cumplimiento](#) para cualquier BCR asignada a una entidad domiciliada en Brasil que pase a la designación de entidades no-calificadas debido a un retiro o proceso administrativo de retiro.

² El proceso administrativo de retiros incluye la determinación de un comité de calificación para las entidades calificadas por A.M. Best América Latina, S.A. de C.V., Institución Calificadora de Valores.



Fecha de Inicio: 29/08/19
Fecha de Revisión: 13/01/20; 03/03/22; 22/08/24

